

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Dra. Juliana Huergo (Legajo N° 44668) Profesora Adjunta (DSE) de la Cátedra de Nutrición en Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas y Categoría III de Investigación según Decreto 2427/93, solicitando percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva establecido en el Art. 40 del Manual de Procedimientos – Resolución del Ministerio de Educación 1879/08 (ex. Art. 25 inc. a) Decreto 2427/93;

CONSIDERANDO:

- Que, se adjunta el Plan de Actividades Académicas para el período asingado 2016-2017;
- Que, del informe de la Secretaría de Ciencia y Tecnología se desprende que corresponde avalar a la mencionada profesional, autorizando la percepción de inventivos con carácter de Dedicación Exclusiva, desde el 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018;
- Que, cuenta con el V° Bueno de Secretaría Académica;
- Que, en sesión del día 24 de agosto de 2017 se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art.1°: Avalar las tareas de docencia con dedicación exclusiva de la Sra. Dra. Juliana Huergo (Legajo N° 44668) Profesora Adjunta (DSE) de la Cátedra de Nutrición en Salud Pública, en el período comprendido entre el 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Art. 2°: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS
DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.**

Prof. Dr. ROGERIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.
RP.mmc.

1570

Prof. Dr. MARCELO A. TORIO
SECRETARIO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA